



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

tado por el Sr. Dn. Salvador Vinader Novaton Res.
y uno de los actuales Fieles Executores, de no haber motivo
para innovar en los prexios de dicho General. Acordo vigilar
segun se hallan, hasta nueva providencia.

Suprime Estado de la Abadía de Azeite y de la Abadía de Azeite y de la Abadía de Azeite
El Sr. Dn. Diego Marcon Lozano Procurador Sindico
General dijo se ha informado han vendido los prexios de el
Azeite, y que se puede arreglar por menor con mas beneficio
que el que experimenta el Publico; Obveto de determinar a este
Ciudad lo que fuere de agrado; Y habiendolo oido; de acordar tomar
conocimiento de la posicion de esta especie que hai en el Abadío
y a que prexios se han comprado para prexionar el que carece
por no ser en perjuicio de este Caudal. Acordo se forme un Estado
de las a renovar compradas, vendidas, y existentes, y a como sale
de compra cada ma, a fin de dar providencia y sea a la mayor
brevedad.

Sobre los Papeles de la
Abadía de Azeite y de la
Abadía de Pina en
asumpto de la
misma
Mi rese relacion de la situacion mandada hacer a este
Cavildo por redula anterior y expresion de defecto en virtud
de lo resuelto en el de diez y nueve de Diciembre de el año prox.
Sobre el Papel que diujsó al Sr. Conue. el Señor Dn. Gaspar de
Pina Adm. de el Pbro. y Valit. y a fin de dar